

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 059-2019-MPJB



Jorge Basadre, 06 de agosto de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "2. Formular pedidos y mociones de orden del día." "4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal." Y en el artículo 41° estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria del día 05 de agosto de 2019, en la estación de orden del día, el Regidor Jhon Rolando Choque Benito, sustenta su pedido de que se coloque el logo institucional a todos los vehículos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, siendo necesario para la identificación de las unidades vehiculares. Sometido a votación, el pedido es aprobado de forma unánime por el pleno del Concejo Municipal.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú y lo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido efectuado por el Regidor Jhon Rolando Choque Benito, de que se coloque el logo institucional a todos los vehículos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y publicación del presente con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

- C.c.:
- Alcaldía
- GM
- GAF
- AMEP
- SG
- OCI

